



tratado cooperación, Chile, Rusia, aprobación Congreso Nacional

NÚMERO DICTAMEN

034720N08

NUEVO:

NO

FECHA DOCUMENTO

25-07-2008

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictamen 28767/2007

[Acción_](#)

FUENTES LEGALES

pol art/54 num/1 inc/1, pol art/54 num/1 inc/4, Dto 100/2005 Sepre

MATERIA

Devuelve decreto de Relaciones Exteriores, que aprueba acuerdo de cooperación entre gobiernos de Chile y Rusia, atendido que, en lo que respecta a la liberación de impuestos y derechos aduaneros que gravan la importación o exportación, establecida en el art/XI, se ha omitido la aprobación del Congreso Nacional, que exige el art/54 num/1 inc/1 de la Constitución.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 34.720 Fecha: 25-VII-2008

Esta Contraloría General se ha abstenido de tomar razón del decreto N° 146, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se promulga el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Cooperación en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre para Fines Pacíficos y su Anexo", que en su artículo XI garantiza el despacho aduanero de las mercancías que crucen los pasos aduaneros de sus respectivos Estados, liberándolas "del pago de los impuestos y derechos de aduana que gravan la importación o exportación aplicados por las autoridades aduaneras de los Estados de las Partes y -en el caso de la República de Chile- también por el Servicio de Impuestos Internos", por cuanto se ha omitido obtener la aprobación del Congreso Nacional que el artículo 54, N° 1, inciso primero, de la Constitución Política, exige respecto de los tratados internacionales que le presente el Presidente de la República antes de su ratificación, sin que el acuerdo de la especie se encuentre entre aquellas convenciones que, de conformidad con lo establecido en el inciso

cuarto del mismo artículo y numeral, no requieren de la referida aprobación previa.

En consecuencia, atendidas las consideraciones expuestas, y en armonía con el dictamen N° 28.767, de 2007, de esta Contraloría General, se devuelve sin tramitar el decreto indicado.

POREL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS